

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL DECLARA ALERTA VERDE

Por Sistema de Baja Presión frente a las Costas Salvadoreñas

San Salvador, Lunes 21 de junio de 2010 / 5:00 p.m.

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con base al informe especial Meteorológico N° 1 de este día, sobre un "Sistema de Baja Presión frente a las Costas Salvadoreñas", emitido por el Servicio Nacional de Estudios Territoriales (SNET), del Ministerio del Medio Ambiente y considerando la valoración y análisis de la Unidad de Gestión de Riesgos y Alerta Temprana de esta Dirección, sobre el mismo fenómeno y la alta vulnerabilidad y la alta susceptibilidad a inundaciones y deslizamientos, en diferentes zonas del país; por lo tanto y de conformidad al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres,

DECLARA ALERTA VERDE PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Descripción del Fenómeno

Una Baja Presión localizada aproximadamente a 500 Kilómetros al sur de El Salvador acompañada de una línea de inestabilidad con lento desplazamiento hacia el oeste noroeste a 10 Kilómetros por hora. La Baja Presión muestra condiciones que favorecen el desarrollo para los próximos días, que se generen tormentas moderadas a muy fuertes a partir de la tarde noche de este día lunes 21.

Medidas generales y recomendaciones específicas a las Comisiones de Protección Civil

1. Al personal de la Dirección General de Protección Civil, mantenerse atentos y en disposición ha llamado en cualquier momento, las 24 horas del día.
2. Se ordena la activación de las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil de todo el país.
3. A los Señores Gobernadores y Alcaldes Municipales, a que se mantengan en comunicación y coordinación constante con el resto de integrantes de las comisiones;
4. A los Técnicos de Protección Civil delegados en los departamentos y municipios, se les comunica que deben promover que las comisiones municipales realicen visitas de monitoreo en las zonas consideradas como críticas por el grado de susceptibilidad que presentan, para verificar si existe algún riesgo inminente en el terreno y tomar las medidas pertinentes;
5. Principal atención debe darse a los siguientes lugares, que son susceptibles a generarse deslizamientos de tierra:

- Cerro de Apaneca Chichicastepequec, con atención en el caserío Tizapa, Cantón Taltapanca; 2 km. Al sur de Apaneca,
- Volcán Ilamatepec en Santa Ana con atención en el cantón Planes de la Laguna; en la orilla poniente del Lago de Coatepeque,
- El picacho, Volcán de San Salvador, con atención en colonia Monte Bello y comunidades aledañas,
- Alrededores del Lago de Ilopango, con atención a las poblaciones de San Agustín y Joya Grande,
- Volcán Chinchontepec en San Vicente, con atención en Verapaz, Guadalupe y Tepetitán,
- Ciudad de Berlín, Usulután, con atención en Brisas del Sol y otra colonias de la ciudad, ubicadas en las cercanías del Cerro Pelón y Cerro las Palmas,
- Volcán Chaparrastique en San Miguel con atención en cantón y caserío Placitas,
- Volcán de Conchagua con atención en la población de Conchagua y cantones Yologual y Conchaguaita,

- Las Pilas, San Ignacio, La Palma y Cantón El Zapotal (municipio de Ojos de Agua) en el departamento de Chalatenango,
- Delicias de Concepción, en el Departamento de Morazán,
- Cerro el Cabro en la cercanía de Sensuntepeque,

1. A las Comisiones Municipales de Protección Civil, se les solicita monitorear y en caso de presentarse tormentas fuertes y prolongadas, garantizar una evacuación temprana de las siguientes zonas, propensas a inundaciones:

- Río Goascoran,
- Río Aquiquisquillo,
- Río Huiza, a la altura cantón Melara,
- Bocana de Jiboa, Sectores San Marcelino,
- Bocana de San Diego,
- Playa Barra Salada,
- Desembocadura del Río Sensunapán, Acajutla,
- Barra de Santiago,
- Garita Palmera,
- Playa El Tamarindo,
- Playa El Espino,
- El Cuco,
- Bocana río Lempa,
- San Marcelino,
- Playa El Zonte,
- Playa El Majahual,
- El Obispo,
- Barra Salada,
- Bocana El limón,
- Bola de Monte,
- Bocana del río paz,
- El Zapote,
- Conchalío,
- La Puntilla,

- Costa del Sol,
- Estero de Jaltepeque,

En general ríos y quebrada de corto recorrido, que drenan a la costa

A la población en general

1. estar atentos y vigilantes del desarrollo del fenómeno natural y a cualquier nueva información de esta Dirección General,
2. Acatar las medidas y recomendaciones que en cualquier momento brinde, esta Dirección y las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil,
3. Colaborar con las labores de prevención, mitigación y de protección que emprenda la Dirección General o a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil,
4. Evacuar las áreas peligrosas cuando la Dirección General, las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil o la Policía Nacional Civil se los pida,
5. Informar a la Dirección General, a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comisiones comunales de Protección Civil, o a cualquier autoridad, la existencia de señales o signos que pudieran significar riesgo,
6. A los conductores que se movilizan en la ciudad y en las carreteras a que tomen las medidas de precaución necesaria, para evitar riesgos por desprendimientos y zonas inundadas.

A los medios de comunicación social, Mantenerse atentos para difundir cualquier información que se emita de esta Dirección General.

La Dirección General de Protección Civil, se mantendrá vigilante e informará oportunamente ante cualquier situación